



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-18017642- -GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP Renuncia Laborde -  
Designación Sosa

---

**VISTO** el expediente N° EX-2020-18017642-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 15.164 fue creado el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y se determinaron las misiones y funciones del Señor Ministro; y mediante DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA fue aprobada su estructura orgánico funcional;

Que las presentes actuaciones se inician atento a la presentación de la renuncia de Manuel Fernando LABORDE, al cargo de Director Delegado de la Dirección Provincial de Personal Delegación II;

Que por Decreto N° 522/16 se designó al nombrado en el cargo de Director de Enlace de Personal de la entonces Secretaría de Cultura de la Provincia de Buenos Aires, quien fue ratificado en dicho cargo conforme lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto N° 503/16, el artículo 7° del Decreto N° DECTO-2019-1345-GDEBA-GPBA y el artículo 8° del Decreto N° DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA;

Que se propone aceptar la renuncia de LABORDE a partir del 1° de septiembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios;

Que asimismo corresponde limitar la reserva de su cargo de revista correspondiente a la Planta Permanente de la Ley N° 12.268, Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Clase I, Subdirector Administrativo de Apoyo, Categoría 20, en la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal Delegación II, con un régimen de treinta y cuatro (34) horas semanales de labor, que fuera dispuesta en el artículo 4° del Decreto N° 522/16;

Que en su lugar se propicia la designación de Andrea Verónica SOSA en el cargo de Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal Delegación II, dependiente de la Dirección Provincial Técnica Administrativa y Legal de la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal, a partir del 1° de septiembre de 2020;

Que la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que se cuenta con el informe de la Dirección de Sumarios donde consta que LABORDE no se encuentra sometido a actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS,**  
**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.11.1., MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, la renuncia presentada por Manuel Fernando LABORDE (D.N.I. N° 17.520.280, Clase 1965), a partir del 1° de septiembre de 2020, al cargo de Director Delegado de la Dirección Provincial de Personal Delegación II, designación que fuera dispuesta por Decreto N° 522/16, y ratificada de conformidad a los términos del artículo 6º del Decreto N° 503/16, del artículo 7º del Decreto N° DECTO-2019-1345-GDEBA-GPBA y del artículo 8º del Decreto N° DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 2º.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.11.1., MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, a partir del 1° de septiembre de 2020, la reserva del cargo de revista de Manuel Fernando LABORDE (D.N.I. N° 17.520.280, Clase 1965), correspondiente al régimen de la Ley N° 12.268, como Personal de Planta Permanente, Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Clase I, Subdirector Administrativo de Apoyo, Categoría 20, en la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal Delegación II, con un régimen de treinta y cuatro (34) horas semanales de labor, dispuesta en el artículo 4º del Decreto N° 522/16.

**ARTÍCULO 3º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.11.1., MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal, a partir del 1º de septiembre de 2020, a Andrea Verónica SOSA (D.N.I. N° 27.008.840, Clase 1978), en el cargo de Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal Delegación II, dependiente de la Dirección Provincial Técnica Administrativa y Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.